

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de octubre último, con sanción del Pleno en 16 de noviembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos evacuorios subterráneos, uno, del tipo A, en la plaza de Pirso de Molina, y otro, del tipo B, en la plaza de Luca de Tena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—7.257)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de octubre último, con sanción del Pleno de 16 de noviembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos evacuorios, uno, del tipo A, en la plaza de Santo Domingo, y otro, del tipo B, en el paseo de Rosales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra

dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—7.256)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de octubre último, con sanción del Pleno de 16 de noviembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos evacuorios subterráneos, uno, del tipo A, en la calle de Alcalá, y otro, del tipo B, en la plaza de las Cortes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—7.255)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de octubre último, con sanción del Pleno de 16 de noviembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos evacuorios subterráneos, uno, del tipo A, en la plaza de Chamberí, y otro del tipo B, en la calle del Pez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—7.254)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos» y «Los Pinos», hasta el 15 de julio de 1945, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 3 de noviembre y 31 de octubre últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 25 de enero de 1945, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.—
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—7.252)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de enero último, con sanción

del Pleno de 2 de marzo siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación de nueve naves destinadas a la estabulación de ganado en el Matadero municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de diciembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—7.251)

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

ANUNCIO

En ejecución de lo que previene la base 24 de la Ordenanza aprobada para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en relación únicamente con el quinquenio 1940-1944, y cumpliendo lo acordado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, por su decreto de fecha 27 del actual, se requiere a los representantes legales de todas las Sociedades Mercantiles o de cualquier otra forma, comprendidas las anónimas, regulares, colectivas, comanditarias por acciones, civiles, etc., que posean terrenos con o sin construcciones, en el término municipal de Madrid, a fin de que antes del día primero de marzo de 1945 presenten en el Negociado que tiene a su cargo la exacción del arbitrio de Plusvalía, dependencia de la Administración de Rentas y Exacciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, número 4, de diez a doce y media de la mañana), relación ju-

rada de tales propiedades, al objeto de proceder por esta Dependencia a la liquidación que corresponda por razón de la cuota de equivalencia del expresado arbitrio.

Al propio tiempo, se hace saber a los expresados contribuyentes que, transcurrido el plazo señalado, sin dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá por la Administración a incoar de oficio los correspondientes expedientes, con inclusión de las penalidades autorizadas por la Ordenanza, como sanción a la falta cometida por tal omisión.

Madrid, 27 de diciembre de 1944.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.253)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se mencionan (132). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, núms. 345.877 y 78, 346.960, 346.971, 347.252 al 54, 347.317 al 26, 347.359, 347.366, 349.020, 349.845, 350.306, 350.741 y 42, 354.575 al 78, 357.446 al 48, 361.007, 362.338, 362.340 y 41, 362.353 al 55, 363.958 al 60, 364.517 y 18, 364.647, 364.907, 365.148 al 67, 365.950, 365.960 al 71, 366.283 y 84, 366.850, 366.997, 367.235 al 38, 367.260 al 63, 367.499 al 505, 367.682 y 83, 371.238 al 41, 371.368 y 69, 371.550 y 51, 371.755 y 56, 372.131 al 36, 381.438 al 40, 384.477 al 88, 386.244, 387.271 y 72, 387.465 y 66, 389.891, 390.259 al 61, 391.137, 397.132, 402.195 al 99, 402.329 al 35, 402.418, 403.034, 403.046 al 49, 403.249 al 50, 403.418, 403.705 y 6, 404.190 y 91, 406.070 y 71, 406.512 y 13, 406.865, 407.937 al 39, 408.564 al 67, 409.901 al 3, 409.950, 410.527 y 28, 411.613 al 15, 411.969, 415.791 al 93, 415.795 al 97, 415.871, 415.881 al 84, 415.887 y 88, 416.472, 416.916 al 33, 419.383, 419.526 y 27, 420.405 al 9, 420.495, 420.718 al 20, 422.658, 424.812 y 13, 425.348 al 56, 426.449, 426.485 y 86, 426.763 al 65, 428.089, 428.159 y 60, 428.819, 428.982 y 83, 429.122, 429.458, 429.702 al 6, 429.755 al 61, 429.893, 429.986, 430.249, 433.676 al 80, 434.565, 434.803, 435.162 al 82, 435.190 al 94, 437.927, 438.042, 438.448 y 49, 439.848 al 50, 440.217, 440.431 y 32, 440.478 al 81, 440.901 al 3, 441.138 y 39, 442.957, 443.198 y 99, 443.204 al 6, 443.214 y 15, 443.229.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, núms. 263.779 y 80, 263.930 al 69, 264.605 al 16, 264.748, 264.952 al 55, 265.236 al 45, 265.341 y 42, 265.818, 267.237 y 38, 267.983, 268.223, 270.866 y 67, 271.096 al 106, 271.271 al 75, 271.589 al 91, 275.704, 276.328, 276.543 al 45, 278.425 y 26, 278.488, 279.645, 280.267, 280.412 al 14, 281.710, 282.519 y 20, 283.551 al 54, 285.546 y 47, 286.931, 287.473, 289.910, 293.354, 293.564 y 65, 294.563 al 67, 294.822, 295.046, 295.349, 295.621, 296.239, 296.372, 296.477 al 81, 296.642, 296.686, 296.741 y 42, 296.761 al 65, 297.313 al 15, 298.912, 299.104, 300.191 al 93, 300.198 al 200, 300.222, 300.483 al 95, 300.497 al 505, 301.175 y 76, 301.188, 302.087 y 88, 302.102 al 6, 305.778 y 79, 306.016 al 27, 308.067, 308.073, 308.947 y 48, 309.024 y 25, 309.056, 309.215, 312.770 al 72, 312.880 al 82,

313.443 y 44, 313.765, 314.525 al 27, 315.444, 322.223, 322.265, 322.519 al 22, 323.744, 324.495 al 98, 324.525 y 26, 324.966, 325.001 al 12, 325.192, 325.608 al 11, 325.926, 326.937 al 39, 331.409, 331.658 y 58, 331.888 al 92, 331.959, 332.102 al 4, 332.491 y 92, 332.615 al 18, 333.096, 333.249 al 51, 333.610, 333.855, 334.001 al 5, 334.095, 334.436, 334.864 y 65, 335.052, 335.068 y 69, 335.337, 335.721 al 26, 336.071 al 78, 336.309, 336.665, 336.898 y 99, 337.954 al 56, 337.221, 338.027 y 28, 341.079, 341.971, 342.654 y 55, 345.034 al 36.

(Continuará.)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Labarga Alonso, en solicitud de autorización para ampliar una industria de carpintería mecánica, comprendida en el grupo primero apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis Labarga Alonso para ampliar en Garellano, número 20, una industria de carpintería mecánica, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.055) (O.—7.245)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Federico Caruncho Astray, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de vinagres por el sistema «Frings Automático», comprendida en el grupo 1.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Federico Caruncho Astray para instalar en esta Capital, calle Sánchez Barcáiztegui, 24, una industria de fabricación de vinagres por el sistema «Frings Automático», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 22 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.056) (O.—7.246)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Carlos Prieto Prieto, en solicitud de autorización para ampliar su industria de extracción de aceites de oliva, comprendida en el grupo 1.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Prieto Prieto para ampliar su industria de extracción de aceites de oliva, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 21 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.057) (O.—7.247)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «García Segovia, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una serrería mecánica para madera en rollo, en el término y Prados del Paular (Rascafría), comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «García Segovia, Sociedad Anónima», para instalar en el término y Prados del Paular (Rascafría), una serrería mecánica para madera en rollo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 22 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.052) (O.—7.250)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jesús Ortiz Pérez, en solicitud de autorización para instalar una industria de tintorería, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Ortiz Pérez para instalar en Almansa, 22, una industria de tintorería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, es considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.054) (O.—7.244)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Elpidio Sánchez Marcos, en solicitud de autorización para instalar una industria de productos asfálticos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Elpidio Sánchez Marcos para instalar en la calle dos, Zona industrial de Embajadores, una industria de productos asfálticos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo de primeras materias intervenidas, porque utilizará las que le entregue el Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.053) (O.—7.243)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIOS

Debiendo procederse por el expresado Establecimiento a la adquisición, por gestión directa, de paja para pienso del ganado del Ejército, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del mismo durante el primer trimestre del año próximo, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de dicho artículo que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día 3 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana, se admitirán pliegos de ofertas, todos los días laborables, de doce a una, en las oficinas del Detall del Establecimiento, Pacífico, 36, en la cual podrán enterarse de las condiciones técnicas que debe reunir el artículo, así como de las legales para su adquisición.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre ellos, si fueran varios.

Madrid, a 24 de diciembre de 1944.
El Director accidental.

(G. C.—5.051) (O.—7.242)

Debiendo procederse por el expresado Establecimiento a la adquisición, por gestión directa, de leña para la confección de ranchos para las fuerzas del Ejército, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de los mismos durante el primer trimestre del año próximo, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de dicho artículo que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día 4 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana, se admitirán pliegos de ofertas, todos los días laborables, de doce a una, en las oficinas del Detall del Establecimiento, Pacífico, 36, en la cual podrán enterarse de las condiciones técnicas que debe reunir el artículo, así como las legales para su adquisición.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre ellos, si fueran varios.

Madrid, a 27 de diciembre de 1944.
El Director accidental.

(G. C.—5.076) (O.—7.258)

AYUNTAMIENTOS**CHINCHON**

Al siguiente día hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la tercera y última subasta para el arriendo, conjuntamente, de los arbitrios de Pesas y medidas y Puestos públicos, para el año 1945, en los tipos de pesetas 40.275 el primero y 2.287,50 pesetas el segundo, o sean 42.562,50 pesetas, pudiendo los licitadores deducir de estos tipos una dozava parte de su importe, por lo correspondiente al mes de enero.

Las proposiciones, escritas en pliegos cerrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, con arreglo al modelo de proposición que, con el pliego de condiciones administrativas, están de manifiesto en la Secretaría.

Chinchón, 23 de diciembre de 1944.
El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.061) (O.—7.240)

CUBAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, o los efectos de oír reclamaciones.

Cubas, a 15 de diciembre de 1944.
El Alcalde, José María S. Pardo.

(G. C.—5.062) (O.—7.241)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por este Ayuntamiento de mi presidencia, y en sesión extraordinaria del día 6 de noviembre último, con asistencia de seis de los siete miembros que la integran, acordó, por unanimidad, ceder al Estado el solar propiedad del mismo, y situado en la plaza del Duque de la Alcudia, para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, así como contribuir con la aportación de 32.000 pesetas en metálico, y en sesión ordinaria del día 15 del actual, a la que concurrieron los siete señores que la componen, y también por unanimidad, se acordó que, por tratarse el acuerdo de la primera sesión de enajenación de bienes—por cesión al Estado—del Patrimonio municipal y la aportación de 32.000 pesetas en metálico exceder del 20 por 100 del Presupuesto ordinario de Ingresos, deben ser sometidos ambos acuerdos al procedimiento de lo prevenido en el artículo 94 de la vigente ley Municipal, sustituida a los efectos del referéndum por el Decreto de 25 de marzo de 1938; lo que se hace saber al público por término de quince días naturales, a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones oportunas, las que en dicho término serán formuladas por escrito, bien ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid o ante este Ayuntamiento, y por cuantas personas o Entidades pueda afectarles, radicantes en este término municipal.

Villaviciosa de Odón, a 19 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.059) (O.—7.248)

Por este Ayuntamiento, y en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes, a la que asistieron la totalidad de los siete miembros de que se compone el mismo, y por unanimidad, se acordó la enajenación en subasta pública del edificio en que se halla instalado el Cuartel de la Guardia Civil, jardines de los antiguos Colegios—la parte de éstos que proceda—, así como la demás del resto del edificio municipal que no sean necesarios ni útiles a los servicios y atenciones del Ayuntamiento, para atender con su importe a las obras de reparación y saneamiento del resto del edificio destinado a las necesidades y servicios municipales y demás obras de carácter local que estime la Corporación, mediante el presupuesto extraordinario que a tal efecto se formule y en el que, como ingreso, figurará comprendido el valor de la venta de aquéllos, entre otras partidas, y en el de gastos, la cuantía a que asciendan las obras mencionadas; y como por tratarse en dicho acuerdo de enajenación de bienes del Patrimonio municipal, y cuyo importe se figura en principio y sin perjuicio de la tasación técnica y definitiva que se haga en la cantidad de 80.000 pesetas, que excede del 20 por 100 del Presupuesto ordinario de Ingresos, debe ser sometido al procedimiento que regula el artículo 94 de la vigente ley Municipal, sustituido a los efectos del referéndum por el Decreto de 25 de marzo de 1938; lo que se hace público por término de quince días naturales, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formular en contra del mismo, por las personas o Entidades a quienes pueda afectar y radicantes en este término municipal, las reclamaciones oportunas, las que durante dicho término podrán formularse por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 19 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.060) (O.—7.249)

COLLADO-VILLALBA

La Comisión Gestora de esta Villa, en sesión extraordinaria del 16 del actual, aprobó las Ordenanzas que a continuación se indican para el cobro de las exacciones municipales, las que empezarán a regir en 1.º de enero de 1945, y cuya vigencia será por expresado año:

Sello municipal; Licencia de construcciones; Desinfección a domicilio o por encargo; Servicio de Matadero; Sepulturas a perpetuidad; Pesas y medidas de uso obligatorio; Reconocimiento de reses de cerda a domicilio; Sacas de arenas y otros materiales de construcción; Ocupación vía pública con mesas de cafés, etcétera; Rodaje; Sobre industrias callejeras y Ambulantes; Tránsito de animales domésticos por vías públicas; 10 por 100 cuota Tesoro Riqueza Urbana; 15 por 100 cuota Tesoro Contribución Industrial; Recargo del 15 por 100 Contribución Industrial; 25 por 100 cuota sobre consumo gas y electricidad; ídem sobre Compañías Anónimas y Comanditarias no gravadas en la Contribución Industrial y de Comercio; Arbitrio sobre solares sin edificar; ídem sobre el Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; ídem del Repartimiento general de Utilidades.

Las expresadas Ordenanzas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, según dispone el art. 222 del Estatuto Municipal, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pasa-

do dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Collado-Villalba, 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, J. Antonio Martín.

(G. C.—5.006) (X.—3.852)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Collado Villalba.

Hace saber: Que en sesión de 16 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Collado Villalba, a 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Juan Antonio Martín Galache.

(G. C.—5.013) (X.—3.854)

FUENCARRAL

La Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre en curso, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas para sacar a concurso la construcción y explotación de un mercado en el casco de esta Villa.

El expediente y el expresado pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, en las horas de diez a una, durante los ocho días naturales siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo y horas podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación municipal.

Fuencarral, a 21 de diciembre de 1944.
El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—5.004) (X.—3.853)

ROBLEDO DE CHAVELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en sesión de 21 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Robledo de Chavela, a 22 de diciembre de 1944.—El Alcalde, P. O. (firmado).

(G. C.—5.016) (X.—3.856)

GASCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan formular las reclamaciones que contra el mismo crean convenientes.

Gascones, a 16 de diciembre de 1945.
El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.015) (X.—3.855)

NAVAS DEL REY

Aprobado por la Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1945, se halla expuesto al público por el término de ocho días para que durante este plazo y otros ocho días más puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por parte de los que se consideren perjudicados.

Navas del Rey, 19 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Mariano Díaz.

(G. C.—5.021) (X.—3.846)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en sesión de 18 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 21 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—5.020) (X.—3.858)

LOS MOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, así como las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1945, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, para ser oídas las oportunas reclamaciones, las que se pueden formular de igual forma ante la Delegación de Hacienda de la provincia, según determina el Reglamento de Hacienda municipal.

Los Molinos, 16 de diciembre de 1944.
El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.019) (X.—3.857)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente promovido por don Aquilino Gómez Sal, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad la diferencia de superficie de quinientos treinta y siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados, resultante como exceso de cabida en el solar sito en esta capital, fuera del Ensanche, del barrio de Chamberí, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, con líneas de fachada a la calle de San Pedro y a otra particular, llamadas hoy Alonso Castrillo y Lazaga. Linda: por su frente, al Norte, con calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con solares de don Eulogio Pérez y de don Vicente García Cabrero; por la izquierda, al Sureste, con terrenos de don José Guisot, antes de don An-

tonio Cabello, y espalda o testero, al Oeste, con la calle particular llamada de Lazaga, antes Mindando, por la cual hace también fachada. Las líneas forman la figura de un pentágono irregular, de superficie mil quinientos diez metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pies setenta y tres décimos cuadrados. En el Registro de la Propiedad la finca figura inscrita con la superficie de novecientos setenta y dos metros cuadrados veintinueve decímetros, equivalentes a doce mil quinientos diecinueve pies cuadrados cuarenta y cuatro decímetros de otro, cuya diferencia estriba en un error de medición de la superficie que encierra el referido pentágono, ya que reducido a tres triángulos miden, respectivamente, cuatrocientos sesenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados, seiscientos ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, que suman los mil quinientos diez metros quince decímetros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantos puedan tener cualquier derecho real sobre dicha finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unos y otros puedan comparecer en el expediente a ejercitar los derechos que les asistan en el plazo de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción, por tres veces, en los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado)

(A.—3.937)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, de oficio, a instancia de la representación del Estado, sobre que se declare a éste heredero a beneficio de inventario abintestato de doña Benita Nestares y Munilla, de setenta y tres años, natural de Logroño, hija de Felipe y de Marta, viuda de don Víctor Solsona y Soleda, que falleció en Madrid, en la calle de los Artistas, número 29, el día 28 de marzo de 1943, he acordado anunciar por el presente el fallecimiento abintestato de dicha señora y llamar, como se llama, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 19 de diciembre de 1944. El Secretario judicial, Manuel Gómez de Parada.—Francisco Iñiguez.
(C.—3.673)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 5, de Madrid, por providencia dictada en 19 de octubre próximo pasado, ha admitido la demanda de pobreza formulada por doña

María Rodríguez Alvarez, contra «La Inmobiliaria R. Y. C. C.», Sociedad Anónima, de la que se ha conferido traslado a la Entidad demandada, y por desconocerse su actual domicilio, emplazo por medio del presente a «La Inmobiliaria R. Y. C. C.», S. A., para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se sustanciará el incidente sin su intervención, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, 12 de diciembre de 1944. El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.
(C.—3.674)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en expediente sobre exacción de multa impuesta a doña Rosario Oria Mantecón, se sacan a la venta en pública subasta diferentes enseres de un despacho de leche embargados a la sancionada, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, y se previene:

Que es segunda subasta, que sale por el tipo de 1.125 pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el acto de la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad, y que los enseres embargados se encuentran depositados en poder de la deudora, doña Rosario Oria Mantecón, calle de San Andrés, 29, despacho de leche.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Juan A. Pacheco.
(B.—24.794)

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Sánchez Galván (José María), natural de Medina Sidonia (Cádiz), hijo de Rafael y de María, de veintinueve años, casado, escribiente, cuyo domicilio se ignora, procesado en causa núm. 282, de 1944, por abandono de familia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de hombres, como preso comunicado.
(B.—24.595)

Sanz González (Alejandro), natural de Madrid, hijo de Alejandro y María, de veintitrés años, soltero, conductor, que vive en la calle de Salvador Crespo, nú-

mero 7, procesado en causa núm. 188, de 1944, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—24.594)

JUZGADO NUMERO 9

Riva Hernández (Luis), de treinta años, soltero, comerciante, hijo de Pedro y Aurora, natural de Alicante, y que vivió en la calle de la Madera, número 29, piso tercero izquierda, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, contando dicho término a partir de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 19, de 1944, seguido contra el mismo por el delito de hurto.
(B.—24.609)

Rodríguez Soto (Miguel) de treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Plácida, jornalero, y que vivió en Acuerdo, núm. 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contando dicho término a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario número 402, de 1940, seguido contra el mismo, por hurto.
(B.—24.608)

JUZGADO NUMERO 7

Moreno Requena (Gregorio), de veinticuatro años, hijo de Juan y de Cirila, natural de Santa Olalla (Toledo), albañil, desconociéndose su domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, Secretaría de don José de Molinero y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado con esta fecha.
(B.—24.617)

JUZGADO NUMERO 19

Gómez Díaz (Lorenzo), hijo de Cándido y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario número 44, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.
(B.—24.813)

Martínez (Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 357, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.
(B.—24.812)

Codín Sánchez (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veintitrés años de edad en 1935, domiciliado últimamente en la calle de Jacinto Benavente, núm. 20, procesado por lesiones, sumario 217-935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, para ser reducido a prisión.
(B.—24.705)

González Condiña (Emilio), natural de Olivenza, provincia de Badajoz, de estado soltero, de diecisiete años de edad en 1941, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 97, procesado por robo, sumario 400-941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—24.727)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número veinte, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de «Industria Aceitera Blanco», Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijóo y Montes, contra don Teódulo García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Solentry», de tres portas, sin número.

Una máquina registradora «National», número 12.154-77.835.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil novecientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dieciséis de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, a las once horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Ramón Saavedra, con domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número dos, bar Vizcaya.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

Luis Gutiérrez de Ojesto

(A.—3.945)

Unión Eléctrica Madrileña

Habiéndose celebrado el sorteo de amortización de obligaciones 5 por 100 de nuestra Sociedad, emisiones 1923, 1926, 1930 y 1934, y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que la relación de las que se han amortizado ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de hoy, 29 de diciembre de 1944.

Igualmente se halla esta relación, a disposición de los señores obligacionistas, en las oficinas de nuestra Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón, y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 de enero de 1945, en los Bancos citados anteriormente.

Madrid, 29 de diciembre de 1944. El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—3.946)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202